

AVISO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL G.I.T DE SERVICIO INTEGRAL DEL CIUDADANO

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Resolución No.001757 del 12 de noviembre de 2021 “Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte”, que establecen el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar el oficio con radicado No 2021EE0031898, el cual brinda respuesta al requerimiento No **2021ER0026552** presentado por la ciudadana **Luisa Verde Verde**, en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días.

PETICIONARIO	No RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
LUISA VERDE VERDE	2021ER0026552	2021EE0031898 30/12/2021

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

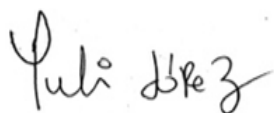
Para informar las respuestas a las peticiones, se fija el presente aviso en la pagina WEB www.mindeporte.gov.co conforme lo establece la Resolución No 001757 DE 2021, proferida por el Ministerio del Deporte, toda vez que debido al aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, no se puede publicar en lugar público de MINDEPORTE, ubicado en la avenida carrera 68 N° 55-65

HOY:

CUATRO (4) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA. 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN:

DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA. 8:00 A.M.



YULI MARCELA LÓPEZ CIFUENTES

Coordinador G.I.T. Servicio Integral al Ciudadano (e)

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=WqVY7n8zVs%2F44w%2BkpmFD2w%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 30-12-2021 12:43
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0031898 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 250-GRUPO INTERNO DE TRABAJO SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO / YULI
MARCELA LOPEZ CIFUENTES
DESTINO LUISA VERDE VERDE
ASUNTO RESPUESTA A 2021ER0026552 CURSOS DE PATINAJE DE ADULTOS
OBS

Bogotá D.C.

2021EE0031898



Señora
LUISA VERDE VERDE
Bogotá D.C. - Bogotá

Asunto: Respuesta a 2021ER0026552 cursos de patinaje de adultos

El Ministerio del Deporte recibió la comunicación con radicado relacionado en el asunto en la que manifiesta: "*Información cursos de patinaje para adultos*".

Al respecto, le informamos que, en la legislación deportiva (Ley 181 de 1995) las competencias funcionales asignadas por la Ley al Ministerio, se ciñen a la formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar y la calidad de vida, y son los entes departamentales y municipales a quienes la ley les otorgó la facultad de ejecutar el Deporte, la Recreación y la Educación Física en el sector público, y a las Ligas, las Federaciones y los Comités Olímpico y Paralímpico Colombianos, en el sector asociado o privado.

Así las cosas, en los distritos y municipios, el ente deportivo público responsable del deporte, la ejecución y desarrollo del deporte, recreación, Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo Libre y todo lo que tenga que ver con cursos de carácter deportivo o recreativo, escuelas deportivas, eventos deportivos se realiza a través del Instituto Municipal de Recreación y Deporte y/o dependencia que realice sus veces, y en el sector privado las Ligas Deportivas de cada Deporte.

Por lo tanto, si reside en Bogotá le sugerimos contactar al Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Bogotá IDRD, a fin de que la orienten sobre los cursos de formación o escuelas deportivas y le brinden el apoyo que necesita y si existen escuelas de formación deportiva o clubes deportivos para su vinculación y entrenamiento, por cuanto esta es la autoridades encargadas del deporte y recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en Bogotá, en virtud de la descentralización administrativa.

La actual directora del IDRD es Blanca Inés Durán Hernández dirección y teléfonos son: C.A.R. Avenida Calle 63 47-06 CAR, teléfonos: PBX: 6605400. Página www.idrd.gov.co; atncliente@idrd.gov.co.

En estos términos damos respuesta a su comunicación y le comunicamos que esta entidad atiende todas las consultas y peticiones, ingresando a través de la página web oficial www.mindeporte.gov.co, sección "Servicio al Ciudadano"/ "ingrese y consulte sus peticiones".

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Atentamente,

YULI MARCELA LOPEZ CIFUENTES

Coordinadora (E) GIT Servicio Integral al Ciudadano

Archivado en:

Dependencia: 250 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO

Serie: 250-230-DERECHOS DE PETICIÓN (PETICIÓN, CONSULTA, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, RECOMENDACIÓN, PETICIÓN DE INFORMACIÓN, SOLICITUD DE COPIAS Y/O EXPEDIENTES, PETICIÓN DE CONGRESISTA, PETICIÓN GUBERNAMENTAL, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO)

Expediente: DERECHO DE PETICION

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=ZWLryRpNHNSKQ6P5c%2FZumw%3D%3D

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co